



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 041-2023-MDT-LM/CM

Tambo, 12 de junio de 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 11-2023 de fecha 12 de junio de 2023, invitación al III Congreso Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con fecha 06 de junio de 2023 (registro N° 2257-2023), la Asociación Civil y Política TALENTUM PERU, organización a nivel nacional e internacional en capacitación de Alcaldes, Regidores, Funcionarios y trabajadores Municipales con la Asociación Peruana de Regidores Municipales –APREM invita a Alcaldes, Regidores, Funcionarios y Secretarías al II Congreso Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios Municipales en la ciudad Iquitos los días 29, 30 junio y 01 de julio de 2023;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 12 de junio de 2023, puesto en consideración del pleno del concejo, el documento referido; tras el debate correspondiente se sometió a votación y se aprobó por mayoría autorizar el viaje de los señores regidores a participar en la invitación del III Congreso Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios Municipales, para los días 29, 30 de junio y 01 de julio del presente año;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por votación de **MAYORIA**, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje de los señores regidores: Doris Marquina Cordero y Luz Gardenia Díaz León, por los días 29, 30 junio y 01 de julio de 2023, a la ciudad de Iquitos para asistir al III Congreso Nacional de Alcaldes Regidores y Funcionarios Municipales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el trámite de asignación de viáticos por los días que irrigue dicha actividad, en favor de los señores regidores mencionados en el artículo primero, de acuerdo a la directiva que regula el otorgamiento de viáticos.

ARTÍCULO TERCERO.- RECOMENDAR a los funcionarios, realizar la rendición de cuentas dentro del plazo establecido en la directiva que regula el otorgamiento de viáticos.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a la Gerencia Municipal y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Tambo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TAMBO - LA MAR
JUAN RICHARD TORRE PÉREZ
ALCALDE

✉ muni@munitambo.gob.pe

🌐 www.munitambo.gob.pe

📍 Municipalidad Distrital de Tambo - La Mar

📍 Plaza Principal S/N Tambo - La Mar

"Capital de la papa nativa y ciudad de las hortencias"